



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAROLINA
OFICINA DE SERVICIOS MEDICOS

Solicitud para uso del Centro de Lactancia

Nombre:	Fecha de Solicitud:
Departamento y Oficina Adscrita:	

Periodo en el cual se estará utilizando los Servicios del Centro de Lactancia (No puede exceder más de un año)	
Desde:	Hasta:
Desde:	Hasta:

Horario en que estará utilizando los Servicios del Centro de Lactancia	
Desde:	Hasta:
Desde:	Hasta:

La madre lactante que solicite este servicio tiene que coordinar con la Oficina de Servicios Médicos el horario en que va a estar utilizando las facilidades. Además, tiene que haber discutido el horario en que utilizará las facilidades, con su supervisor inmediato.

La Ley # 427 del 16 de diciembre del 2000, dispone que el periodo de lactancia será de 30 minutos diarios, para la extracción de la leche materna. La madre lactante lo puede tomar consecutivamente o en dos periodos de 15 minutos.

Se establecerá un registro del horario de uso del Centro.

En cada horario solo puede haber una sola madre lactante a la vez, para mayor privacidad.

La usuaria de las facilidades se compromete a cumplir con las normas del centro de lactancia y para que así conste.

Firma: _____ Fecha: _____

nbm

PO Box 4800
Carolina, Puerto Rico
00984-4800
787-257-0000,
Exts. 4602, 4603
Fax 787-750-7940

www.uprc.edu